

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO 1406.

Artículo 1ro: Otórguese al Personal que se desempeña como Director de Obras Publicas del Municipio, una Bonificación por Tiempo Pleno equivalente al 30% de su sueldo basico, debiendo cumplir por dicha retribución un horario de tres (3) horas diarias de tarde y en tareas de Dirección de obras que se estén ejecutando por Administración Municipal.-

Artículo 2do: Autorizase al Departamento Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias que a continuación se detallan:

JURISDICCION 2- DEPARTAMENTO EJECUTIVO
FINALIDAD 1- ADMINISTRACION CENTRAL
ITEM 1 - SERVICIOS MUNICIPALES

Tiempo Pleno	\$ 527,28
Sueldo Anual Complementario	43,94
1.1.1.1.4.1. Aportes Patronales al IPS	68,54
1.1.1.1.4.2. aportes Patronales al ICMA	25,70

Artículo 3ro: Los fondos necesarios para dotar de créditos a las partidas modificadas serán transferidos de la siguiente partida del mismo presupuesto

JURISDICCION 2 - FINALIDAD 6 A CLASIFICAR	
1.4.1. Credito Adicional	\$ 665,45

Artículo 4to: La presente bonificación por tiempo pleno tendrá vigencia a partir del 1ro. de Noviembre de 1992.-

Artículo 5to: De forme.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1992.

JORGE V. SCARPECCI
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE